

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 10328 de 30 de junio de 1972, se autorizó a los Ministerios de Finanzas y de Transportes y Comunicaciones, y a la Empresa Nacional de Ferrocarriles a celebrar un contrato de crédito con la Asociación Internacional de Fomento, por la suma de \$us. 8.000.000.-, con destino a la rehabilitación de los ferrocarriles nacionales en su primera fase;

Que, los proyectos de convenio de crédito y el plan de acción para la rehabilitación de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, han sido revisados en Washington, por la misión oficial del Gobierno de Bolivia en octubre último;

Que, es conveniente reactualizar la autorización que fuera concedida mediante Decreto Supremo N° 10328, a fin de no entorpecer la negociación del crédito a ser concedido por el Banco Mundial.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON
DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL
DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los proyectos de contratos a celebrarse por el Supremo Gobierno y la Empresa Nacional de Ferrocarriles con la Asociación Internacional de Fomento subsidiario del Banco Mundial, denominadas "Contrato de Crédito de Fomento y "Acuerdo de Administración del Proyecto", tendientes a la rehabilitación de los ferrocarriles nacionales, por la suma de OCHO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (\$us. 8.000.000.-).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratifícase la autorización conferida a los señores Ministros de Finanzas y de Transportes y Comunicaciones, así como a Ejecutivos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, para que suscriban los convenios señalados en el artículo anterior del presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas y de Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Arturo Cronenbold Parada, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbey, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Guido Humérez Cabrera, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivian.